



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Real Decreto que regula la formación del profesorado de centros privados de ESO o Bachillerato

02 de julio de 2010.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación, Ángel Gabilondo, ha aprobado el Real Decreto que regula las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de Bachillerato.

Esta norma establece los requisitos formativos de los profesionales que impartan los niveles formativos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros privados.

Además, equipara los requisitos de formación inicial de este profesorado con los exigidos al profesorado de los centros públicos, teniendo en cuenta que en estos últimos la acreditación de la formación adecuada para cada materia se acredita a través del proceso selectivo de acceso a la función pública docente.

Así, este Real Decreto evoluciona la normativa que existía hasta ahora, modernizando nuestro sistema educativo, ya que se ha elevado el rango. A partir de ahora es un Real Decreto la norma que regula las condiciones de formación inicial de estos profesionales y no una Orden Ministerial como ocurría actualmente.

La aprobación de esta norma se enmarca en el Plan de Acción 2010-2011 impulsado por el Ministerio de Educación que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema educativo más moderno y con más calidad.